

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

17

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

En este Juzgado se sigilen autos de procedimiento juicio sobre delitos leves 1833/2023 entre D. ANTONIO CAMINO DÍAZ y D. HALIM DIANE por un presunto delito de Amenazas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución

SENTENCIA N.º 2/24

Madrid, a 2 de enero de dos mil veinticuatro.—El juez/magistrado-juez, D. Ángel José Lera Carrasco.

Vistos por mí, D. Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez de este Juzgado de instrucción n.º 18 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve n.º 1833/2023, contra D. HALIM DIANE, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, el denunciante ANTONIO CAMINO DÍAZ y el denunciado HALIM DIANE en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. HALIM IMANE de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El/la juez/magistrado/a juez.

PUBLICACIÓN

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. magistrado-juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública; doy fe.

Y para que sirva de notificación a ANTONIO CAMINO DÍAZ expido y firmo la presente.

En Madrid, a 12 de marzo de 2024.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/5.074/24)

